



Identificarán comportamientos congruentes entre sus ingresos y egresos. TAN I.A. CONTRERAS

Revisarán el patrimonio de 6% de los funcionarios

Poder Legislativo.

Presentaron declaración mil 755; Contraloría hará revisión de 106, buscan enriquecimiento ilícito

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

La Contraloría del Poder Legislativo del estado determinó revisar 6 por ciento de las declaraciones patrimoniales que presentó tanto el personal, como funcionarios legislativos, diputados y diputadas para identificar si su comportamiento de egresos es congruente con los ingresos que perciben y de esa manera ubicar casos de enriquecimiento ilícito.

El acuerdo firmado por el contralor Juan José Hernández Vences establece que de mil 755 declaraciones que recibieron se va a revisar el porcentaje mencionado, de manera aleatoria, y

descartarán las que revisaron en los dos ejercicios inmediatos anteriores; en total, revisarán 106 declaraciones.

El servidor público del Legislativo a la que se atribuye una presunta falta administrativa será sujeto de investigación ante este Órgano Interno de Control.

Este poder cuenta con un total de mil 971 servidores públicos y de esta suma, mil 755 presentaron su declaración en formato simplificado; otros 142 les correspondió la de situación patrimonial y de intereses, en formato completo, que corresponde a mandos medios y superiores, y 74, que presentaron declaración de situación patrimonial y de intereses en formato completo, correspondientes a diputados.

Procedimiento

La selección muestral simple y completa se determinó al considerar los recursos y capacidades

del Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega Recepción para la realización de la evolución patrimonial.

Estas revisiones tienen como objetivo verificar que no haya casos de enriquecimiento ilícito; para ello, contrastan la evolución en riqueza personal, al tomar en cuenta bienes muebles e inmuebles, vehículos y otros ingresos formalmente registrados y declarados al Servicio de Administración Tributaria.

El acuerdo indica que las revisiones están basadas en los lineamientos que regulan la presentación de la declaración patrimonial, de intereses y, en su caso, la constancia en la declaración fiscal de servidores del Legislativo. El procedimiento se realizará bajo principios de legalidad, presunción de inocencia, congruencia, exhaustividad, concentración, verdad material y respeto a los derechos humanos. ■